



SADER

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Segundo Aviso por el que se modifica el “Aviso de apertura de ventanillas para la compra de coberturas de precios incorporadas al esquema de Agricultura por Contrato, ciclo agrícola Otoño-Invierno 2018/2019, para los productos elegibles, entidades y regiones que se indican y, para sorgo, ciclo agrícola Primavera-Verano 2019 del Estado de Sinaloa, correspondientes al Incentivo para la Administración de Riesgos de Precios del Programa de Agromercados Sociales y Sustentables”, publicado en la página www.gob.mx/sader y www.gob.mx/aserca el 9 de abril del 2019, y su modificatorio de fecha 22 de abril de 2019.

La Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con fundamento en los artículos: 14, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9°, Primer párrafo, 12 y 32 de la Ley de Planeación; 1°, 7°, 8°, 32, fracción VII, 60, 72, 79, 104, 105, 178, 179, 183, 190, fracciones I y II y, 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento; 3°, fracciones XII y XXII, 30, párrafos Cuarto y Quinto, 32, fracciones IV y V y, Anexos 11 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (PEF 2019); 2° apartados A fracción I y B, fracción VI, 16, 17, fracciones IV y XXIII y, 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1°, 2°, 3° fracción IV, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, fracción I, inciso a) y párrafo Último, 12, 13, 14, 15, 16, 17, fracción I, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 77, 78, 80 al 85, y demás artículos que resulten aplicables del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de Agromercados Sociales y Sustentables para el ejercicio fiscal 2019 (LINEAMIENTOS), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de marzo de 2019; 1°, 2°, 4°, 5°, fracción I y demás relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (DISPOSICIONES GENERALES), publicado en el DOF el 27 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 9 de abril de 2019, la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura de la SADER dio a conocer en la página www.gob.mx/sader, el “Aviso de apertura de ventanillas para la compra de coberturas de precios incorporadas al esquema de Agricultura por Contrato, ciclo agrícola Otoño-Invierno 2018/2019, para los productos elegibles, entidades y regiones que se indican y, para sorgo, ciclo agrícola Primavera-Verano 2019 del Estado de Sinaloa, correspondientes al Incentivo para la Administración de Riesgos de Precios del Programa de Agromercados Sociales y Sustentables”, y su modificatorio de fecha 22 de abril de 2019, en adelante “**AVISO**”.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Que tomando en consideración el retraso en el proceso de siembras ocurrido en el mes de septiembre de 2018 en el Estado de Sinaloa debido a las lluvias del fenómeno meteorológico denominado "19-E", así como la solicitud por parte del Gobierno del Estado de Sinaloa consistente en ampliar el plazo de la ventanilla para la compra de coberturas y lo señalado por la "SADER" a través de la Representación Estatal en Sinaloa, esta Dirección General en cumplimiento al objetivo del incentivo del Programa de Agromercados Sociales y Sustentables, tiene a bien emitir lo siguiente:

SEGUNDO AVISO POR EL QUE MODIFICA EL "AVISO DE APERTURA DE VENTANILLAS PARA LA COMPRA DE COBERTURAS DE PRECIOS INCORPORADAS AL ESQUEMA DE AGRICULTURA POR CONTRATO, CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2018/2019, PARA LOS PRODUCTOS ELEGIBLES, ENTIDADES Y REGIONES QUE SE INDICAN Y, PARA SORGO, CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2019 DEL ESTADO DE SINALOA, CORRESPONDIENTES AL INCENTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS DEL PROGRAMA DE AGROMERCADOS SOCIALES Y SUSTENTABLES" (AVISO), PUBLICADO EN LA PÁGINA www.gob.mx/sader Y www.gob.mx/aserca EL 9 DE ABRIL DEL 2019, Y SU MODIFICATORIO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019.

PRIMERO.- Se ADICIONA el segundo párrafo del inciso b), del Numeral QUINTO, y se MODIFICA el Numeral SEXTO, el inciso c), subinciso i) del "AVISO", conforme a lo siguiente:

"..., QUINTO.- [...]

a) [...]

Modificado el 22 de abril de 2019

b) [...]

Únicamente para el producto elegible Maíz ciclo agrícola otoño – invierno 2018/2019 del Estado de Sinaloa, se amplía el plazo de apertura y cierre de ventanillas de 20 (veinte) a **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir de la publicación del "AVISO", o bien, hasta agotar el volumen o el presupuesto autorizado, lo que ocurra primero, en cuyo caso la Dirección General de Fomento a la Agricultura notificará vía portal de internet www.gob.mx/sader lo conducente.

"..., - "SEXTO.- [...]

a) y b) [...]

c) [...]

i. Entregar en ventanilla el **ANEXO I. Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización** de los Lineamientos (en adelante, **ANEXO I**), firmado por cada productor, completando la información de las *secciones I, II.1 o II.2, III (en su caso), IV, V, VI.1, VI.2, VII* en su caso, *XIV.2 y XV*, y suscribir las *secciones XVI.1 y XVI.2 y XVI.4* (firmas), con la documentación que se precisa en los subinciso ii al ix del inciso c), o bien, presentar Póliza de Fianza de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción III de los Lineamientos. La presentación de la Póliza de Fianza, no exime del pago del 50% a cargo del participante sobre el costo del contrato de opciones sobre futuros, ni la entrega del Anexo I, sección V de cada productor, el cual deberá presentarse en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza de fianza.

[...]

ii. al ix). [...]

d) [...], ..."

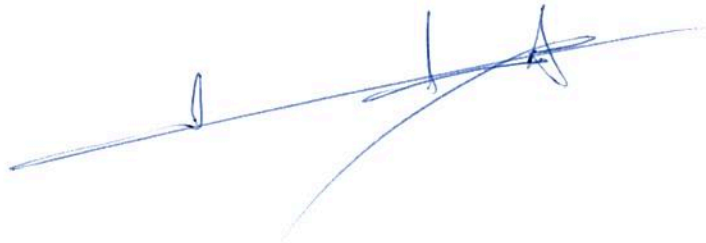
SEGUNDO.- Se mantiene lo establecido en los demás numerales y partes conducentes del Aviso y su primer modificatorio que no se contrapongan al presente, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente instrumento entrará en vigor al día de su publicación en la página www.gob.mx/sader.

SEGUNDO.- Se ordena a las Instancias Ejecutoras autorizadas difundir y publicar el presente Aviso en sus páginas de internet, respectivamente www.gob.mx/aserca y www.gob.mx/FND.

Así lo emite y da a conocer en la Ciudad de México, a los ocho días de mayo del dos mil diecinueve, en ejercicio de sus atribuciones el Mtro. Santiago José Argüello Campos, Director General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura en la SADER, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 2° apartado B, fracción VI, 16, 17 fracciones IV y XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y 3°, fracción IV, 5°, primer párrafo, 15, 17, 31 fracción I, 35, 39 y 45 de los Lineamientos. Rúbrica.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

